

DILIGENCIA

La cláusula 10.1 del pliego de Clausulas administrativas que han de regir el contrato de los Servicios de Diseño de la Formalización, Elaboración de Proyectos Básico y de Ejecución, Producción, Suministro, Instalación, Operación, Mantenimiento y Desmontaje de los Contenidos Expositivos del Pabellón de Madrid en la Exposición Universal Shanghai 2010, a Adjudicar por la Fundación Madrid Ciudad Global 2010, así como de la Organización y Montaje del Acto de Presentación del Pabellón de Madrid en Shanghái, dispone:

10.1. Los licitadores deberán constituir, a favor del órgano de contratación, una garantía provisional por la cuantía de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (41.379) euros, correspondientes al 3% del presupuesto máximo de licitación del contrato.

La cláusula 6.1. del propio pliego de clausulas administrativas dispone:

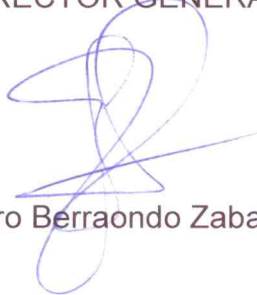
6.1. El presupuesto máximo de licitación asciende UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL EUROS (1.600.000 €).

En consecuencia, advertido error tipográfico, la cláusula 10.1. queda redactada en los siguientes términos:

10.1. Los licitadores deberán constituir, a favor del órgano de contratación, una garantía provisional por la cuantía de CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000 €), correspondientes al 3% del presupuesto máximo de licitación del contrato.

Madrid, a 24 de marzo de 2009

EL DIRECTOR GENERAL



Fdo: Pedro Berraondo Zabalegui